

DECRETO N°

0262

NEUQUEN,

22 FEB 1988

VISTO:

La Nota N° 11/88 producida por la Dirección de Contaduría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adjunta Factura N° 421 de la Empresa // GARBO SUR S.A., correspondiente al servicio de Recolección de Residuos y Barrido de Calles prestado durante el mes de enero del presente año; comunicando que se ha verificado la correcta aplicación de los índices y los cálculos, por lo que solicita la confección de la norma legal autorizando su pago por la suma de \$ 306.758,19, según el detalle que se eleva;

Que se cuenta con la conformidad del Señor Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 421, correspondiente al servicio de Recolección de Residuos y Barrido de Calles efectuado / en el mes de Enero de 1988, a favor de la firma GARBO SUR S.A., según el siguiente detalle:

RECOLECCION DE RESIDUOS:

Imputación: 11208024 \$ 161.235,40

BARRIDO DE CALLES:

Imputación: 11208031 \$ 145.522,79

\$ 306.758,19

La suma total a abonar asciende a AUSTRALES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 306.758,19).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Área Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario / de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

que

PA
[Handwritten signature]
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

FDO.) BALDA
CARDELLI
SALVATORI